

*Si no se pudiese cumplimentar cuadro adjunto rellenar en otra hoja, definiendo mismos datos de la plantilla sin suprimir ninguno.

Se presenta su cuenta justificativa, elevándose los gastos totales a justificar a la cantidad de (expresar en letras y cifras)_____.

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad que la cantidad subvencionada por importe de _____ euros, ha sido utilizada total y exclusivamente para la finalidad para la que se concedió la subvención, aportando como justificante relación de facturas que corresponde a los gastos realizados y sus correspondientes pagos a los proveedores.

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que ha sido solicitada la subvención ante el Ayuntamiento de Antigua, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Fdo: _____.

Nota: No se admitirán facturas que no sean originales y serán marcadas con una estampilla, por el Ayuntamiento de Antigua, en el que se indicará el importe del total que se imputa a la subvención.

En Antigua, a dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

EL COORDINADOR DE DEPORTES, José Salvador Armas González.

142.556

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

Secretaría General

ANUNCIO

1.510

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto número 18/2022 que adopta modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 2022, el cual se hace público con el siguiente resumen por capítulos.

Créditos presupuestarios que aumentan:

GASTOS EXTRAORDINARIOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	200.000,00 euros
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.387.000,00 euros
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	950.000,00 euros

CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	170.000,00 euros
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	6.312.784,67 euros
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		10.019.784,67 euros
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	250.000,00 euros
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.547.124,51 euros
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	700.000,00 euros
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	5.229.080,00 euros
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		11.726.204,51 euros

Financiación de los créditos presupuestarios incrementados:

INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	21.745.989,18 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Arrecife, a dos de junio de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

142.362

Secretaría General

ANUNCIO

1.511

Se hace público para general conocimiento que la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha dictado el siguiente Decreto 2022-3519, de fecha 2 de junio de 2022:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Que, mediante Acuerdo Plenario de constitución de la corporación municipal, se acordó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, apartado segundo, letra a, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno tendría lugar el último viernes de cada mes, a las 09:00 horas.

Visto lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 7/2015, de Municipios de Canarias, cuyo tenor literal se